



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2023

RES. CM N° 208/2023

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 7 y 31 y sus modificatorias, las Res. CM Nros. 161/2022 y 152/2023, las Res. Pres. Nros. 768/2023 y 824/2023, la Disposición SE 6/2023, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CM N° 161/2022, se dio inicio a la puesta en funcionamiento del fuero Penal Juvenil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 7 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Que mediante la Res. Pres. N° 786/2023 y Disposición SE N° 6/2023, se pusieron en funcionamiento los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas Nros. 1, 2 y 3, y se estableció la estructura orgánica determinada para los citados juzgados.

Que por Res. CM N° 152/2023 se aprobó lo actuado en el Concurso Público de Oposición y Antecedentes N° 72/2022 y el Orden de Mérito Definitivo, del que surge que las Dras. Alicia Baridón Gómez, Bárbara Moramarco Terrarossa y Laura Beatriz De Marinis ocuparon los tres (3) primeros lugares para cubrir los cargos de Juezas de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el 19 de diciembre de 2023 a las 11 horas en la sede del Tribunal Superior de Justicia se celebrará el acto de toma de juramento o compromiso de las nuevas juezas.

Que, en este contexto, en función de la proximidad de la fecha de jura, se hace necesario disponer la asignación de las Sras. Magistradas a los mencionados Juzgados de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



Artículo 1º: Asignar la titularidad del Juzgado Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas Nº 1 a la Dra. Alicia Baridón Gómez, a partir del 20 de diciembre de 2023.

Artículo 2º: Asignar la titularidad del Juzgado Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas Nº 2 a la Dra. Bárbara Moramarco Terrarossa, a partir del 20 de diciembre de 2023.

Artículo 3º: Asignar la titularidad del Juzgado Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas Nº 3 a la Dra. Laura Beatriz de Marinis, a partir del 20 de diciembre de 2023.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Oficina de Integridad Pública y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM Nº 208/2023



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

